

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:9243/2013

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. 210/2015; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. 210/2015 que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Morfología I "A" de la carrera de Arquitectura de la citada Facultad.

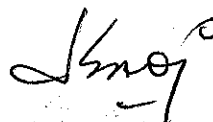
ARTÍCULO 2 .- Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en los artículos 2° y 3° de la citada resolución.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

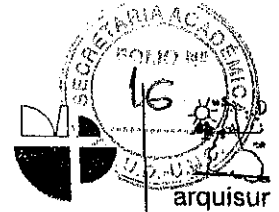

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1127



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/G 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 9243/2013, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **MORFOLOGÍA I-A**; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que ha tomado debida intervención Secretaria Académica,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del Jurado,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Llamar a concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 8/86 (T.O.) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **MORFOLOGÍA I-A**.-

ARTÍCULO 2º.-El Jurado que entenderá en el concurso mencionado precedentemente, será el siguiente:

JURADOS TITULARES:

ROST, Liliana (Universidad Nacional de Córdoba) /
PRIOTTI, Sergio (Universidad Nacional de Córdoba) /
GARCÍA CANO, Javier (Universidad de Buenos Aires) /

JURADOS SUPLENTE:

CHAILE, Silvio (Universidad Nacional de Córdoba) /
FERRARIS, Roberto (Universidad Nacional de Córdoba) /
BARBOSA RIBEIRO, Gustavo (Universidad de Buenos Aires) /
PELLICER, Homero (Universidad Nacional de Mar del Plata) /



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail faud@faud.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º.- Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADORES EGRESADOS:

TITULAR: ASTRO, Marina Alejandra

SUPLENTE: MALDONADO, Julián

OBSERVADORES ALUMNOS:

TITULAR: BERGER MORALEJO, Betiana

SUPLENTES: CORTEZ BULACIO, Arturo

ARTÍCULO 4º.- Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso y la propuesta pedagógica del Profesor Titular de la cátedra.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

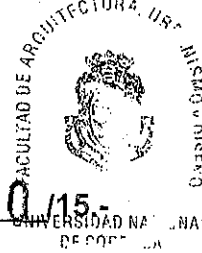
ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Arq. MARCOS URLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

210/15-



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL

MARGARITA OLMOS DE ARROYO
DIRECTORA-ÁREA OPERATIVA
FAC. ARQ., URBANISMO Y DISEÑO